



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 145-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2007-479; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
ARAYA IGLESIAS BEATRIZ CATALINA	A-08
DARRITCHON POOL EDUARDO ALBERTO	A-09
ESCANDÓN ALOMAR JESÚS TIMOTEO	A-16
HIDALGO SARZOSA PEDRO ENRIQUE	A-08
JURY SANTIBÁÑEZ EDUARDO MAURICIO	A-09
LANATA FUENZALIDA RUTH GABRIELA	A-13
MUÑOZ SEPÚLVEDA MANUEL AMADOR	A-08
PICAZO VERDEJO MARÍA INÉS	A-11
SALAS CÁRCAMO EDUARDO ENRIQUE	A-09
TRONCOSO LARRONDE ALVARO MARCELO	A-14
VILLENA CASTILLO NELSON MARCELO	A-09
VIRGILI LILLO MARIOL ANDREA	A-08

2. Otórgase, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	MONTO	GRADO
ASTROZA SUÁREZ PAULINA LORETO	\$ 12.477.-	A-13
LARRAÍN MARTÍNEZ BEATRIZ ESTER	\$ 26.922.-	A-13

3. El mayor gasto originado en los puntos anteriores, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de Marzo de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR